



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 430/06

Sucre, 21 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO N° 0596/06, de fecha 21 de agosto de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión los días 22 y 23 de agosto de 2006, para viajar a la ciudad de La Paz, y asistir a una reunión con el Presidente de la Republica Don. Evo Morales Ayma, para tratar el tema de "Métodos de Implantación para la Ejecución Financiera y Administrativa".

Que, en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 21 de agosto de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, reconociendo la importancia de la indicada reunión, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista a la reunión convocada por el Presidente de la Republica, el día 22 de agosto de 2006.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

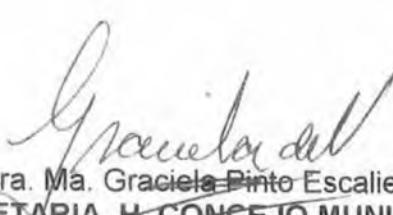
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° **DECLARAR** en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días 22 y 23 de agosto de 2006, a objeto de asistir a la reunión convocada por el Presidente de la Republica el día 22 de agosto de 2006 y que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz.
- Art. 2° Páguense pasajes y viáticos a la declarada en Comisión en el articulo primero, de acuerdo a la normativa legal vigente en la Institución.
- Art. 3° Se designa Alcalde a.i. al Concejales Múncipe: Ing. Domingo Martínez Cáceres mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

